

Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99247-19-0996-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 996

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, considera la revisión de 38 universidades, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	41,970.8
Muestra Auditada	34,595.7
Representatividad de la Muestra	82.4%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero por 41,970.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 34,595.7 miles de pesos, que representaron el 82.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, y se ajustó a los decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Marco Integrado de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Guerrero, con fecha de emisión 27 de diciembre de 2019, vigente en 2022.</p> <p>La institución contó con el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero, con fecha de emisión noviembre de 2012, vigente en 2022.</p> <p>La institución contó con un grupo de trabajo en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La institución contó con el Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero, con fecha de emisión 4 de junio de 2013, en el que se estableció su naturaleza jurídica, sus atribuciones y ámbito de actuación, entre otros aspectos, vigente en 2022.</p>	<p>La institución careció de un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución, diferente al establecido por la Contraloría Interna, Órgano Interno de Control o instancia de control interno correspondiente.</p> <p>La institución careció de un comité o grupo de trabajo en materia de control interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La institución careció de un catálogo de puestos.</p>
Administración de Riesgos	
<p>La institución contó con un plan estratégico, en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicos, el cual se denominó Plan Operativo Anual 2022 de la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero.</p> <p>La institución contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su plan estratégico, los cuales se establecieron en el documento denominado: "Indicadores de Resultados Estratégicos y de Gestión", del ejercicio fiscal 2022.</p> <p>La institución contó con un plan estratégico, así como con objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas, los cuales se dieron a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento, por medio del Programa Operativo Anual 2022 de la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero.</p> <p>La institución identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, por medio del documento denominado "Acciones para Afrontar Riesgos y Oportunidades", con fecha de revisión 7 de septiembre de 2022, en el que se identificaron los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, y los niveles en los que se realizó la identificación de riesgos.</p> <p>La institución contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su plan estratégico, el cual se denominó Procedimiento para el Análisis de Riesgo (P-CCA-07), con fecha de revisión 13 de septiembre de 2022, el cual se encontró registrado bajo la norma ISO 31000/9001:2015/9004:2018.</p>	<p>La institución careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>La institución careció de algún lineamiento, procedimiento, manual o guía, en el que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
<p>La institución contó con un reglamento interno debidamente autorizado, donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos indicados en el documento denominado Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero, con fecha 4 de junio de 2013, vigente en 2022.</p> <p>La institución contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, tales como ASPEL COI, el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) y el Sistema Administrador, Sistema Utilizado para el Cobro de Atención al Estudiante (ADMINISTRADOR C2K – CONTROL 2000).</p> <p>La institución contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones, el cual se integró mediante el acta de sesión de instalación del Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones de la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero, con fecha 14 de septiembre de 2021.</p> <p>La institución contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual se denominó: Plan de Recuperación de Desastres Informáticos (Subdirección de SSTI), con fecha de emisión de 23 de noviembre de 2022.</p>	<p>La institución careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</p> <p>La institución careció de una política o manual en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>
Información y Comunicación	
<p>La institución contó con un plan de sistemas de información, que apoyó los procesos por los que se dio cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su plan estratégico, el cual se denominó “Mantenimiento a Instalaciones Mobiliario, Transporte y Equipo (P-AYF-03), con fecha de revisión 22 de septiembre de 2020, vigente en 2022.</p> <p>La institución estableció formalmente el proceso para la elaboración de un reporte, por el cual se informe periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, mediante el documento denominado Resumen Ejecutivo referente a la Revisión de la Dirección.</p> <p>La institución cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejaron en la información financiera, mediante el sistema ASPEL COI, y el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET). La institución implantó formalmente la elaboración de un documento por el cual se establecieron los planes de recuperación de desastres.</p>	<p>La institución no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.</p> <p>La institución no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.</p> <p>La institución no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p>
Supervisión	
<p>La institución contó con la “Reunión de Proceso de proyección de actividades para el POA 2023”, con fecha 6 de diciembre de 2022.</p> <p>La institución realizó una auditoría interna, con fecha de elaboración del 23 al 28 de noviembre de 2022.</p> <p>La institución contó con el Reporte de Auditoría, cuyos objetivos fueron verificar el cumplimiento con los requerimientos de ISO 9001:2015 y el sistema de gestión documentado de la organización; verificar que el sistema de gestión de Universidad Tecnológica de la Costa Grande de</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Guerrero cumple con los requerimientos contractuales, legales y regulatorios aplicables; evaluar la efectividad del sistema de gestión para cumplir continuamente los objetivos especificados, e identificar áreas de mejoras potenciales y la instancia que lo realizó fue Quality Evaluations An ABS Group Company.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero en un nivel alto

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Guerrero, el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2022, y su modificatorio para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del ejercicio fiscal 2022 por 41,970.8 miles de pesos, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero registró presupuestal y contablemente los ingresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 41,970.8 miles de pesos y los rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

4. La Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 41,970.8 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, la documentación soporte no se canceló con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del programa; adicionalmente, no se

presentó la documentación comprobatoria por 13,631.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 67, párrafo primero, 70, fracciones I, II y III, y del Convenio específico para la asignación de recursos financieros que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guerrero y las Universidades Tecnológicas del Estado de Guerrero, con número 0283/22, cláusulas séptima, incisos g, e i, octava, y décima tercera.

La Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó el gasto en el capítulo 1000 con las pólizas presupuestales y contables, bases de datos de la nómina y sus dispersiones por 10,198,654.40 pesos, de los capítulos 2000 y 3000 presento pólizas presupuestales contables, oficios de solicitud de recursos o requisiciones de material y facturas por 701,218.48 pesos; sin embargo, se proporcionó documentación comprobatoria duplicada por 2,627,848.65 pesos, pago de comisiones bancarias de cuentas diferentes a la específica para la administración del recurso federal por 24,076.96 pesos, documentación soporte que no cumplen con los fines del programa por 21,736.01 pesos y falta de documentación soporte por 57,754.53 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1718/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

2022-4-99247-19-0996-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,731,416.15 pesos (dos millones setecientos treinta y un mil cuatrocientos dieciséis pesos 15/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar la documentación soporte que acreditara los pagos con recursos del programa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 67, párrafo primero, y 70, fracciones I, II y III, y del Convenio específico para la asignación de recursos financieros que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guerrero y las Universidades Tecnológicas del Estado de Guerrero, con número 0283/22, cláusulas séptima, incisos g e i, octava y décima tercera.

5. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 945 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 8,075.3 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 3,802.0 miles de pesos correspondieron a los pagos por concepto de servicios personales (capítulo 1000), y 4,273.3 miles de pesos a pagos de gastos de operación (capítulos 2000 y 3000); además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de

Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. La Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 41,970.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió el total de los recursos y pagó 39,099.6 miles de pesos, que representaron el 93.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Asignado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	36,797.2	36,797.2	0.0	36,797.2	34,826.3	1,970.9	1,970.9	0.0	36,797.2	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	1,514.2	1,514.2	0.0	1,514.2	1,035.8	478.4	478.4	0.0	1,514.2	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	3,659.4	3,659.4	0.0	3,659.4	3,237.5	421.9	421.9	0.0	3,659.4	0.0	0.0	0.0
Subtotal	41,970.8	41,970.8	0.0	41,970.8	39,099.6	2,871.2	2,871.2	0.0	41,970.8	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.1	0.1	0.0	0.1	0.0	0.1	0.1	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0
Total	41,970.9	41,970.9	0.0	41,970.9	39,099.6	2,871.3	2,871.3	0.0	41,970.9	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egreso, información proporcionada por la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero remitió a la Secretaría de Educación Pública los cuatro informes trimestrales del ejercicio fiscal 2022 de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en los cuales se incluyó la información de los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de metas; el costo de la nómina del personal docente, no docente y administrativo, las categorías, el número de plazas, la responsabilidad laboral y su ubicación; el desglose del gasto corriente destinado a su operación, y la información de la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; sin embargo, enviaron la información al Gobierno del Estado de Guerrero de manera extemporánea.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1719/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero entregó, a la Secretaría de Educación Pública, la información sobre la matrícula del inicio y fin de cada ciclo escolar, mediante una auditoría externa, así como el informe semestral específico sobre la ampliación de ésta; asimismo, publicó en su página de internet la información de su presupuesto y ejercicio, respecto de los recursos financieros que recibió del programa; sin embargo, remitió, a la Secretaría de Educación Pública, de manera extemporánea la copia del contrato de la cuenta bancaria de los recursos federales, los informes de aportaciones federales y estatales y no reportó en el Sistema Integral de Información de la Secretaría de Educación Pública la información estadística.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1720/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

9. La Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero destinó recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el pago de 246 trabajadores por un monto de 36,797.2 miles de pesos por concepto de sueldo base, horas trabajadas, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, tales como despensa, aguinaldo, material didáctico, y ayuda para lentes, los cuales se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados establecidos.

10. La Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 214.4 miles de pesos para el pago de 8 plazas del personal administrativo y académico, las cuales no se encontraron autorizadas en el analítico de presupuesto 2022; además, pagó 702.2 miles de pesos de 17 plazas adicionales a las autorizadas en el analítico de presupuesto 2022, en incumplimiento del Anexo 2 para la plantilla de servidores públicos superiores y de mandos medios, personal académico y administrativo.

2022-4-99247-19-0996-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 916,664.01 pesos (novecientos dieciséis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 01/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar 8 plazas no autorizadas y 17 plazas adicionales a las autorizadas en el analítico del presupuesto 2022, en incumplimiento del Anexo 2 para la

plantilla de servidores públicos superiores y de mandos medios, personal académico y administrativo.

11. La Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero realizó el entero del Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios por un monto de 5,152.6 miles de pesos, así como el entero de las aportaciones de seguridad social por un monto de 5,370.3 miles de pesos; sin embargo, se pagaron 7.8 miles de pesos por concepto de actualizaciones y recargos de seguridad social con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, y no se proporcionó evidencia correspondiente a los formatos del pago del Ahorro Solidario (trabajador-patrón).

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/Al/IA/1721/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que no se efectuaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022, y no se pagaron licencias con o sin goce de sueldo con recursos del programa.

13. Con la revisión de una muestra de 59 expedientes de personal de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que se realizaron pagos por 1,067.9 miles de pesos a 9 trabajadores que no acreditaron los requisitos establecidos en el perfil de puestos requerido para ocupar las plazas contratadas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción IV, de la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículos 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 17, y del Convenio específico para la asignación de recursos financieros que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guerrero y las Universidades Tecnológicas del Estado de Guerrero, con número 0283/22, cláusulas cuarta, párrafo primero, y séptima, inciso d.

La Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó que 2 trabajadores contaron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos requerido para ocupar las plazas contratadas con su cedula profesional de maestría las cuales se encontraron registradas en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública por lo que se comprobó el pago de 516,903.76 pesos; sin embargo, no acreditó los requisitos establecidos en el perfil de puestos requerido para ocupar las plazas contratadas de 7 trabajadores por un importe de 550,981.50 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-4-99247-19-0996-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 550,981.50 pesos (quinientos cincuenta mil novecientos ochenta y un pesos 50/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 7 trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos requerido para ocupar las plazas contratadas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción IV; de la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículos 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 17, y del Convenio específico para la asignación de recursos financieros que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guerrero y las Universidades Tecnológicas del Estado de Guerrero, con número 0283/22, cláusulas cuarta, párrafo primero, y séptima, inciso d.

14. Con la revisión de los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina del programa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Con la revisión de 10 expedientes de adquisiciones y servicios, por concepto de servicios de productos de limpieza, artículos de papelería, equipos de aire acondicionado, equipo eléctrico, material diverso para talleres y trabajos en general, componentes de equipo de cómputo, impresión de lonas para evento de clausura de alumnos, de administración, construcción y mantenimiento en diferentes áreas de la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero, elaboración de mampara de triplay para uso en eventos de la universidad y diversos trabajos de retiro de piso y escombros, realizadas con recursos del programa, se constató que las adquisiciones fueron fraccionadas y carecieron del presupuesto base, de los oficios de invitación, de los estudios de mercado y de las cotizaciones; además, no se presentó la documentación que acreditara los montos máximos y mínimos autorizados a los cuales debieron ajustarse dichos procedimientos para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no se pudo constatar que el procedimiento para su contratación representara las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad; adicionalmente, los contratos no se formalizaron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa, ni se garantizó el cumplimiento de las adquisiciones y servicios.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números DCJA/AI/IA/1722/2023 y DCJA/AI/IA/1723/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de 10 expedientes de adquisiciones y servicios, por concepto de servicios de productos de limpieza, artículos de papelería, equipos de aire acondicionado, equipo eléctrico, material diverso para talleres y trabajos en general, componentes de equipo de

cómputo, impresión de lonas para evento de clausura de alumnos, de administración, construcción y mantenimiento en diferentes áreas de la universidad, elaboración de mampara de triplay para uso en eventos de la universidad y diversos trabajos de retiro de piso y escombros, realizadas con recursos del programa por la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero, se verificó que las adquisiciones se realizaron por medio de requisición de material o equipo en las cuales no se establecieron fechas de entrega ni características de los bienes solicitados.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1724/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,199,061.66 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,595.7 miles de pesos, que representó el 82.4% de los 41,970.8 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero comprometió el total del recurso y pagó 39,099.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022, número 0283/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,199.1 miles de pesos, que representó el 12.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no proporcionó evidencia que acreditara la entrega de la información trimestral al Gobierno del Estado de Guerrero dentro de los plazos establecidos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UTCGG/REC/644/2023 del 18 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 4, 10, y 13, se consideran como no atendidos.



1000, 1100
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guerrero
"Educación efectiva y transformación social" - "2023, Año de Francisco Villa"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
18 SEP 2023
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO A.JUSCO

OFICIO NUM: UTCGG/REC/644/2023
ASUNTO: Oficio de Entrega de Información
SECCION: Administración y Finanzas

Petatlán, Gro. A 18 de Septiembre del 2023

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SANCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

En atención a los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada, derivada a la Auditoria 996, para la revisión de la Cuenta Pública 2022 de la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero, con respecto a lo anterior me permito hacer llegar la información complementaria de las observaciones generadas, esto a su vez para la solventación de los resultados con observaciones, la cual concuerda fielmente con su original y que obra en sus archivos.

Lo anterior para los efectos legales que haya lugar.

Se anexa a la presente de manera electrónica la información y documentación que contiene en memoria USB certificada.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE
Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero
RECTORIA
MTRO. FRANCISCO JAVIER ELISEA DE LA CRUZ
RÉCTOR

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
18 SEP 2023
DAGF-A3



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

Carretera Nacional Acapulco - Zihuatanejo, Km. 201 Ejido el Cocotero, Petatlán, Gro. C.P. 40830. Tel. (758) 53 82018 - (758) 53 83956
www.utcgg.edu.mx / rectoria@utcgg.edu.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
 2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
 4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
 5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
 6. Servicios Personales.
 7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
 - ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
 - ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
 - ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del ejercicio de los recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ **Servicios personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, arrendamientos y servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65, fracción IV,
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 67, párrafo primero y 70, fracciones I, II y III.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículos 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 17.

Convenio específico para la asignación de recursos financieros que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guerrero y las Universidades Tecnológicas del Estado de Guerrero, con número 0283/22, cláusulas cuarta, párrafos primero y tercero, séptima, incisos a, c, d, f, g, h, i y k, octava, décima tercera y Anexo 2.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.